

RESOLUCIÓN No. **1037** DE 2023
(22 JUN 2023)

“Por medio de la cual se confiere una comisión”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de Agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa: “

Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

1. De servicios.
2. Para adelantar estudios.
3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.
4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”

3. Que la señora María Fernanda Rincón Giraldo, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.713.868, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación, Nivel Directivo, en Encargo, dependiente del Despacho del Alcalde, viajará al municipio de Dibulla, con el propósito de participar en el Encuentro Nacional de Secretarías de Educación, espacio en el cual se socializará el Plan Nacional Desarrollo 2022-2026, organizado por el Ministerio de Educación, el cual se desarrollará los días 23 y 24 de junio de 2023.

4. Que para realizar la mencionada comisión, no se hace necesario conceder viáticos, ya que de conformidad con la invitación del Ministerio de Educación, dicha entidad acarreará con esos gastos; la funcionaria se desplazara el día 22 de junio de 2023, teniendo en cuenta el tiquete adquirido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 22, 23 y 24 de junio de 2023 (hasta su reintegro), a María Fernanda Rincón Giraldo, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.713.868, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación, Nivel Directivo, en Encargo, dependiente del Despacho de Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo al municipio de Dibulla, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cumplida la comisión, la servidora pública dispone de tres (3) días hábiles para presentar antes su jefe inmediato un informe ejecutivo, sobre las actividades desarrolladas en la comisión, el cual debe ser allegado a la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano.

De no darse cumplimiento a este párrafo, la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a la interesada, área de seguridad y salud en el trabajo, Secretaría de Educación y a hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 22 JUN 2023



SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Mantilla Abogada CPS 16 de 2023 *Amu*
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena González León CPS 2277 de 2023 *Lx*
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez Abogado CPS 31 de 2023
Revisó aspectos técnico-administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora, Subsecretaria Administrativa de TH *W*